

AR

CORPORACION JURIDICA

Ext: 53963



Emisor
26-5-92

Quito, 21 de mayo de 1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



1200

26.5.92
1545

De mis consideraciones:

Dr. Victor Romero Zumárraga asesor legal externo de la Compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX CIA. LTDA., legalmente constituida el 30 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1997, solicito a usted ordene a quién corresponda se proceda al registro la cesión de participaciones, a favor del Señor Assaad Zard, realizada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir el 28 de Abril de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1997.

Acompaño la primera copia debidamente certificada y registrada de la cesión de participaciones.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Victor Romero Zumárraga
Matricula 4396 C.A.Q.

OK
97-95-26

Dr.

Abro las alas y vuelo libre
pero no olvido que la libertad
no es simplemente abrir las alas y volar.
Es conocer sus propios límites y
a partir del conocimiento
tentar el vuelo más alto

10 de Agosto y Río Frio Edificio Benalcázar 1.000 Piso 15 Oficina 1505
Telefax: 524-581



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CESION DE PARTICIPACIONES

ROSAS DEL COTOPAXI CIA. LTDA.

ING. JUAN CARLOS ARGUELLO AYALA Y SRA.

a. f.

SR. ASAARD ZARD

CUANTIA: \$/2'000.000,00

Di: 5 copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho (28) de Abril de mil novecientos noventa y siete; ante mí: doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Ingeniero Juan Carlos Arguello Ayala, con su cónyuge Cristina Sánchez de Arguello, como consta de los documentos que se agregan, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ASAARD ZARD, soltero, por sus propios derechos, y también el señor René Bucaram, presidente Ejecutivo de la empresa, como consta de

1 los documentos que se agrega como habilitantes.- Los
2 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
3 excepción del señor ASAARD ZARD, de nacionalidad
4 Libanes, bien inteligenciado en el idioma
5 Castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien
8 instruidos por mi el Notario en el objeto y
9 resultados de esta escritura pública, a la que
10 procede libre y voluntariamente de conformidad con
11 la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: En su
12 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar
13 una de la que conste la cesión de participaciones
14 que otorgan los socios de la empresa ROSAS DEL
15 COTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA (ROCOFAXI COMPAÑIA
16 LIMITADA) de conformidad con las estipulaciones que
17 constan en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura, para efectos de la cesión de
20 participaciones, las siguientes personas: Ingeniero
21 Juan Carlos Arguello Ayala, en calidad de cedente,
22 conjuntamente con su cónyuge Cristina Sánchez de
23 Arguello, por sus propios y personales derechos en
24 la empresa ROSAS DEL COTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA
25 (ROCOFAXI COMPAÑIA LIMITADA) en su calidad de actual
26 socio. Como cesionario de las participaciones que se
27 transfieren comparece el señor ASAARD ZARD, también
28 socio de la misma empresa. Los otorgantes indicados



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 con anterioridad son ecuatorianos, casado el primero
2 y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de
3 Quito. SEGUNDA: REPRESENTACION DE LA EMPRESA.-
4 Intervienen el señor René Bucaram, en su calidad de
5 actual Presidente Ejecutivo y representante legal de
6 la empresa, en subrogación del Gerente General, para
7 dar cumplimiento a la resolución adoptada por la
8 Junta General extraordinaria de socios celebrada el
9 dieciocho de abril de mil novecientos noventa y
10 siete, por la cual los socios actuales de la empresa
11 resolvieron por unanimidad aceptar la transferencia
12 de total de particiones sociales del CEDENTE a favor
13 del CESIONARIO, acta que en copia auténtica se
14 incorpora como documento habilitante de la presente
15 escritura. TERCERA: ANTECEDENTES.- Tres punto Uno.-
16 La empresa ROSAS DEL COTOPAXI COMPARIA LIMITADA
17 (ROCOFAXI COMPARIA LIMITADA) fue legalmente
18 constituida en el Ecuador mediante escritura pública
19 celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón
20 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de fecha
21 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y
22 seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Quito, con el número cero trescientos
24 diecinueve, Tomo ciento veinte y ocho del Registro
25 Mercantil el trece de febrero de mil novecientos
26 noventa y siete. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES
27 SOCIALES.- El cedente ingeniero Juan Carlos Arguello
28 Ayala, por sus propios derechos y en forma libre y

voluntaria tomando en cuenta la resolución de

carácter unitario adoptada por la Junta General

Extraordinaria de Socios de dieciocho de abril de

mil novecientos noventa y siete ha resultado como en

efecto cede por medio de esta escritura la totalidad

de sus participaciones que tienen en la compañía en

favor del cesionario y socio señor ASAARD ZARD, en

la forma que se indica a continuación: Cedente Juan

Carlos Arquello; MONTO DE PARTICIPACIONES, dos

millones de sucres. CESIONARIO: ASAARD ZARD: VALOR

CEDIDO: dos millones de sucres. QUINTA: PRECIO.- El

precio que el cedente ingeniero Juan Carlos Arquello

Ayala, recibe del cesionario señor Asaard Zard

alcanza al total de DOS MILLONES DE SUORES (S/.

2'000.000,00), que el primero declara tenerlo

recibido a entera satisfacción, por lo cual

transfiere sus participaciones sociales por medio de

esta escritura pública, en forma firme e irrevocable

y sin reclamo posterior que formular. SEXTA:

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las participaciones que

se transfieren por este instrumento, son

transmisibles por herencia, pero para la

transferencia de las mismas por acto entre vivos,

será necesario el consentimiento unánime del capital

social y se estará a lo dispuesto en el artículo

ciento quince de la Ley de Compañías. La compañía

entregará a cada socio los correspondientes

certificados de aportación, constando todos su



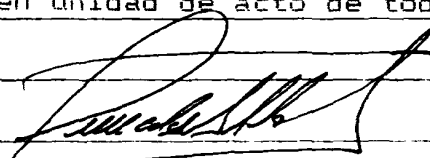
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

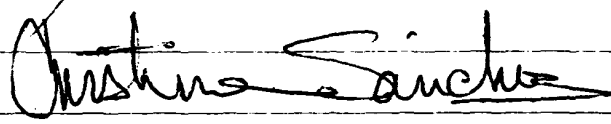
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

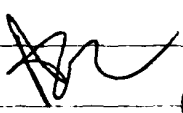


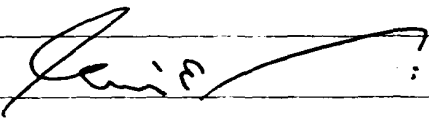
1 carácter de no negociables y el número de
2 participaciones que por su aporte les corresponde,
3 de acuerdo a la transferencia de participaciones que
4 se hace por este instrumento. SEPTIMA: VIGENCIA DE
5 ESTIPULACIONES.- Las estipulaciones del contrato de
6 constitución de la compañía a que se refiere la
7 cláusula tercera del presente instrumento, continúan
8 vigentes con igual efecto y valor legal,
9 reformándose únicamente lo relativo a las
10 participaciones sociales en la forma que se estipula
11 en las cláusulas precedentes, dejando constancia que
12 la compañía, a partir de la fecha de suscripción del
13 presente contrato, se encuentra conformada por los
14 socios en las nuevas proporciones de capital.
15 OCTAVA: HABILITANTES.- De conformidad con el
16 artículo ciento quince de la Ley de compañías, usted
17 señor Notario, se servirá agregar como parte
18 integrante del presente instrumento la declaración
19 que formula el Gerente de la Empresa sobre la cesión
20 de participaciones en la forma que conste en este
21 contrato, así como la copia certificada de la Junta
22 General Extraordinaria de Socios celebrada el
23 dieciocho de abril de mil novecientos noventa y
24 siete y copia certificada del nombramiento del
25 Presidente Ejecutivo y representante legal de la
26 empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las
27 cláusulas de estilo que sean indispensables para la
28 plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI

1 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
2 todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada
3 y firmada por el señor Doctor Carlos Eduardo Pérez,
4 Abogado con matrícula profesional número setecientos
5 cincuenta y tres, afiliado al Colegio de Abogados
6 del Quito. Para la celebración de la presente
7 escritura pública se observaron los preceptos
8 legales del caso y, leída que les fue a los
9 comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se
10 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

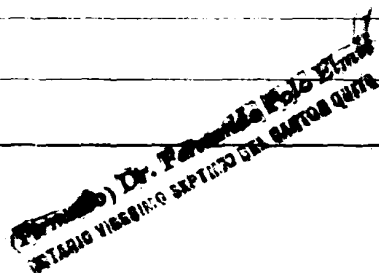
12 
13 170475354-8
14 f) SR. ING. JUAN CARLOS ARGUELLO AYALA

15 
16 170450007-2
17 f) SRA. CRISTINA SÁNCHEZ DE ARGUELLO

18 
19 peripat Libano 579395
20 f) SR. ASAARD ZARD

21 
22
23 f) SR. ING. RENE BUCARAM

24 C.D. 170031334-7
25
26
27
28


Dr. Fernando Polo Elmi
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 13 de II de 1997



Señor Ingeniero
René Bucaram Bokhazi
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted para ejercer el cargo de Presidente, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual Usted ha sido merecidamente designado, conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Febrero de 1997

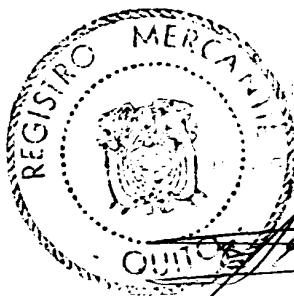
Atentamente,

Francisco Laso C.

Dr. José Francisco Laso C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Quito, 13 de II de 1997

René Bucaram Bokhazi
Ing. René Bucaram Bokhazi



Fecha queda inscrito el presente
libro bajo el No. 590 del Re-
gistro Mercantil Tomo 128
14 FEB. 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
JULIO CESAR ALMEIDA M.

Quito, 13 de II de 1997

Señor Ingeniero
Juan Carlos Arguello Ayala
Ciudad

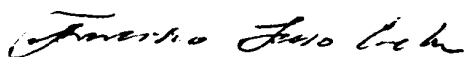
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted para ejercer el cargo de Gerente General, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual Usted ha sido merecidamente designado, conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

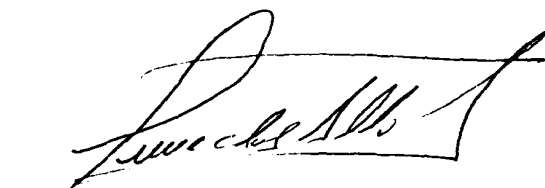
Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Febrero de 1997

Atentamente,

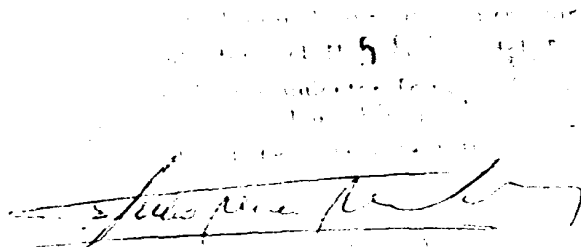


Dr. José Francisco Laso C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Quito, 13 de II de 1997



Ing. Juan Carlos Arguellos Ayala





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSAS DEL COTOPAXI CIA LTDA".

En la ciudad de Quito, a 18 de abril de 1.997, en el domicilio y oficinas de la compañía ROSAS DEL COTOPAXI C.Ltda se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social de la empresa, señores René Bucaram Bokhazi, Ing. Juan Carlos Arguello Ayala y Assaard Zard y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Los comparecientes acuerdan instalarse en tal Junta y se da inicio a la misma a las diez horas del día 18 de abril de 1.997, para tratar exclusivamente el puntoreferente a la cesión de participaciones sociales del socio Ing. Juan Carlos Arguello Ayala.

Preside la sesión el señor René Bucaram, como Presidente de la empresa y actúa como Secretario el Gerente de la misma, Ing Juan Carlos Arguello.

Instalada la sesión, los socios acuerdan tratar el único punto del orden del día antes indicado.

Toma la palabra el socio Ing Juan Carlos Arguello para manifestar que por motivos personales y profesionales ha resuelto retirarse de sus funciones de Gerente y socio de la empresa, por lo cual pone a disposición de los demás socios sus participaciones sociales que ascienden a s/. 2.000.000,00 para que sean adquiridos por ellos, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

El socio señor Assaard Zard expresa su interés de adquirir la totalidad de las participaciones sociales del Ing Juan Carlos Arguello, cubriendo en efectivo el valor de las mismas.

El otro socio señor René Bucaram expresa su conformidad para que así se proceda, resolviendo por unanimidad que las participaciones sociales ofertadas sean adquiridas por el socio interesado, cumpliendo los formalismos y requisitos legales del caso.

Sin otro punto que tratarse, se levanta la sesión a las 10H30, pidiendo que el Secretario saque a limpio el Acta de la Junta para su lectura y aprobación, declarándose un receso para el efecto.

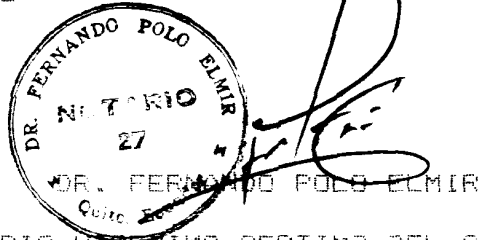
Elaborada y leída la presente Acta, los socios la aprueban por unanimidad y para constancia firman por duplicado, en Quito a 18 de abril de 1.997.

René Bucaram B.
PRESIDENTE

Assaard Zard
SOCIO

Juan Carlos Arguello A.
GERENTE SECRETARIO

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos
noventa y siete.-



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura
matriz de Constitución de la Compañía ROSAS DEL COTOPAXI
ROCOFAX COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 30 de DICIEMBRE de
1996, la presente Cesión de Participaciones, constante en
la escritura que antecede.- Quito a, 14 de MAYO de 1997.-

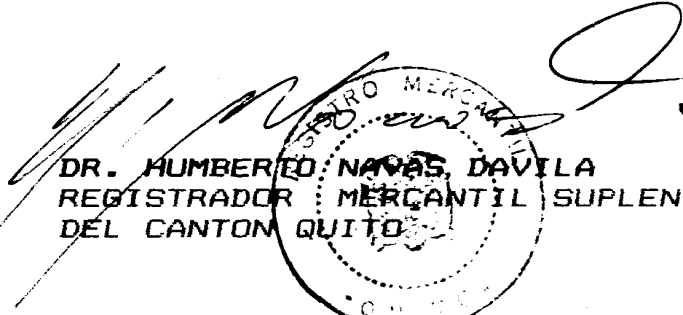


Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 319 del REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 473 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR. ✓


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.